

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05030-19-0718-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 718

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,397.2
Muestra Auditada	4,397.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se identificó un universo asignado de 1,174,037.0 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato número 0421 por concepto de la prestación del servicio de armonización contable, actualización, modernización y control de bienes muebles e inmuebles correspondientes al capítulo "3000 Servicios Generales" con un monto seleccionado por 4,397.2 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 4,397.2 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales. En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El municipio emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 1 de junio de 2021, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, de fecha 1 de junio de 2021 y el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, de fecha de 19 de junio del 2016.</p> <p>El municipio contó con un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, de fecha 25 de febrero de 2020.</p> <p>El municipio contó con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, instalado mediante el acta número CA/001/2019 de fecha 3 de enero de 2019.</p> <p>El municipio contó con un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, llevando a cabo su primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la que levantan el acta número COPLADEM/001/2021, de fecha 30 de abril de 2021.</p> <p>El municipio contó con un Manual de Organización de la Dirección de Atención Ciudadana, publicado en la Gaceta Municipal número 255, de fecha de 10 de julio del 2020.</p> <p>El municipio contó con un Manual de Organización de la Contraloría Municipal, publicado en la Gaceta Municipal número 255, de fecha de 10 de julio del 2020.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El municipio contó con un Manual de Organización de Dirección de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Municipal número 255, de fecha de 10 de julio del 2020.</p> <p>El municipio contó con un Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social, publicado en la Gaceta Municipal número 255, de fecha de 10 de julio del 2020.</p> <p>El municipio contó con un Manual de Organización de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, publicado en la Gaceta Municipal número 255, de fecha de 10 de julio del 2020.</p> <p>El municipio contó con un Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento, publicado en la Gaceta Municipal número 255, de fecha de 10 de julio del 2020.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, de fecha 9 de abril de 2019, documento en el que se establecieron sus objetivos, ejes rectores, indicadores, metas, plazos y responsables.</p> <p>El municipio contó con un Procedimiento de Auditorías Especiales, Obra Pública y Programa Sociales denominado CM-PR-AI-01, de fecha 22 de enero de 2013.</p> <p>El municipio contó con un Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría Administrativa denominado CM-PR-AA-01, de fecha 29 de abril de 2010.</p> <p>El municipio contó con un Procedimiento de Denuncias e Investigaciones denominado CM-PR-UADI-01, de fecha 1 de junio de 2018.</p>	<p>El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio contó con un Sistema de Información Financiera (SIIF), que apoya en los procesos financieros y administrativos.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
Información y Comunicación.	
<p>El municipio contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y fiscalización.</p>	<p>El municipio careció de un plan o programa estratégico relacionados con los sistemas de información sin formalizar o autorizar.</p>
Supervisión	
	<p>El municipio careció de una evaluación de los objetivos y metas establecidas, respecto de su plan anual.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura del control y la prevención de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente las erogaciones correspondientes al pago de la factura F-192 de dos convenios modificatorios referentes a la ampliación de tiempo y monto al contrato número 0421 por concepto de la prestación del servicio de armonización contable, actualización, modernización y control de bienes muebles e inmuebles, financiadas con las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021 por 4,397.2 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que la documentación que justificó y comprobó el gasto que se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre de "Ramo 28"; además, los pagos se realizaron mediante transferencias electrónicas.

3. Con la consulta de la información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un comprobante fiscal emitido por un monto de 4,397.2 miles de pesos estuvo vigente, el cual correspondió a la prestación del servicio de armonización contable, actualización, modernización y control de bienes muebles e inmuebles pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

4. Con la revisión de la información relacionada con el contrato número 0421, por concepto de la prestación de servicio de armonización contable, actualización, modernización y control de bienes muebles e inmuebles, se constató que se adjudicó de manera directa por excepción a la licitación pública; asimismo, contó con la cotización de tres proveedores, dictamen de excepción a la licitación debidamente fundado y motivado, y el fallo correspondiente, de acuerdo con la norma, y el contrato fue debidamente formalizado.

5. De la revisión del expediente técnico del contrato número 0421, se identificó que le realizaron dos convenios modificatorios referentes a la ampliación de tiempo y monto, del cual no se ajustó a la normativa en la ampliación del plazo; no obstante, el pago de la factura F-192 se efectuó conforme al plazo establecido en el convenio.

La Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DE/023/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del contrato número 0421 por concepto del servicio de armonización contable, actualización, modernización y control de bienes muebles e inmuebles, por 4,397.2 miles de pesos, del objeto seleccionado para su fiscalización, pagados con las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, se verificó que el proveedor garantizó, mediante la fianza de cumplimiento, las condiciones pactadas; sin embargo, no cumplió con los requisitos mínimos, ya que no especificó la autorización presupuestaria para cubrir el compromiso establecido en el contrato.

La Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DE/024/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del expediente técnico del contrato número 0421 por concepto del servicio de armonización contable, actualización, modernización y control de bienes muebles e inmuebles, seleccionado como muestra de auditoría, se verificó que el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió los entregables del servicio prestado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,397.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, erogó 4,397.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a la selección de la muestra auditada.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio de los recursos de las participaciones ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.